CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : TEMUCO					
REGION ARAUCANIA					
✓ URBANO	RURAL				

	Nº DE CERTIFICADO
	1281
	Fecha de Aprobación
Γ	31/07/2017
, j	Appending ROL S.I.I
Γ	2388-38

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N° 15941 de la fecha

29/05/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar C	ertificado de Regularizac	ion que entre	ga simultaneamente el Permi	so у та кесерс	cion definitiva de la
vivienda existente con	una superficie de	88,80 M2	ubicada en	LOS TULIF	ANES N° 0730
LOTE N°	Manzana	localidad o loteo		sector	***************************************
de conformidad a plar	no y antecedentes				(urbano o rural)
timbrados por esta D.	O.M., que forman parte (del presente d	ertificado de regularización.		

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT.
LUIS VASQUEZ ORMEÑO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

RAUL MATIAS VASQUEZ CASANOVA	INGENIERO CONSTRUCTOR	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
ENTIDAD PATROCINANTE SURVIDA LIN	76.231.455-K	
NOMBRE Ø RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 18,42 mts2 en primer piso y en 20,70 mts2 en primer piso. Completando un total de 88,80 mts2 destino vivienda.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e Impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

6.- CARPETA 662 año 2017 SEO 15941 con fecha del 2017.

OR DE OBRAS MUNICIPALES

